



Ayuntamiento de
Mendigorría

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 3-8-2012, siendo las 21:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

1. MANUEL JOSE VIEIRA BONACHO TIAGO, Alcalde Presidente

3. MARINA RUIZ MAZON

6. XABIER SAGARDOY ORTEGA

9. CARLOS MATEO URIZ

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

AMAYA PIRES ALVES

AUSENTES

2. PEDRO JOSE MENDIOROZ MARTINEZ

5. JUAN JOSE PAREDES PEREZ

7. PATXI JOSEBA BARANDIARAN PAIS

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria

"PROPUESTA:

"Entregados con antelación los borradores de las actas de las sesiones ordinarias anteriores del día seis de julio de dos mil doce y extraordinaria del día doce de julio de dos mil doce se aprueban por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

El Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que se han distribuido con la convocatoria.

Sr. Alcalde: pregunta si hay algún comentario.

Sra. Ruiz: en la moción de matrimonios no constan fechas y Alcaldía.

Sra. Ruiz: gasto de Kamira en mayo aparecía en dos sesiones.

Secretario: está duplicado por error.

Sr. Alcalde: en la convocatoria corresponde el mes de junio.

Se aprueban las actas por unanimidad con las observaciones formuladas.

2.- Gastos

Gastos para el Pleno de 3 de agosto de 2012

- Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión del servicio de educación infantil en el curso 2011-2012 durante el mes de mayo de 2012..... 6.201 €
- Aqua Sport Navarra, S.L.: gestión de las piscinas..... 6.903,59 €
- Gráficas Cems S.L.: 600 ejemplares impresos y encuadernados de Libro sobre el Festival Romano de Andelo2.988,96 €
- Electricidad Hnos. Martínez Cía, S.L.: mantenimiento del alumbrado público del segundo trimestre de 20123.379,41 €
- Manterola, S.L.: cena del Festival Romano: 1.377,40 €
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe: programa Infanto Juvenil de todo el año 20113.184,96 €
- Unión Fenosa Comercial S.L.: electricidad de las piscinas..... 708,28 €
- Fontanería Mendi: reparación en los vestuarios del campo de fútbol 652,95 €
- Editorial Aranzadi, S.A.: Legislación de la Comunidad Foral de Navarra durante 2011590,54 €

Sr. Alcalde: la factura de junio de Aqua Sport era más alta de lo previsto.

Sr. Sagardoy: me parece elevado.

Sr. Alcalde: se revisará la factura antes de los siguientes pagos.

Sra. Pires: el libro de Andelos ¿es para vender? ¿se va a percibir la subvención?

Sr. Alcalde: el gasto cuadra con el presupuesto salvo la gestión del ISBN.

Sr. Alcalde: la factura de la cena de los romanos no cuadraba con 55 personas. Bajaron a 50 personas e hicieron un 5% de descuento porque el cordero no estaba bien hecho. Ese 5% ha quedado en el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: el gasto del Festival Romano quedó por debajo de lo previsto.

Se aprueban por unanimidad los gastos.

3.- Reparos de intervención

.- El 18 de mayo de 2012 se recibió en el Ayuntamiento de Mendigorriá la 2ª certificación de la obra de pavimentación de la calle Belena San Antón, por parte de Construcciones Merino Arregui, S.L. El importe se eleva a 14.510,86 euros.

Se formula reparo por insuficiencia de la bolsa de vinculación.

.- Insuficiencia de bolsa de vinculación para suministro y colocación de puerta enrollable de aluminio, por Juan Miguel Ordóñez Mañas, con un importe de 2.354,90 €

.- Insuficiencia de la bolsa de vinculación para amortizar cuenta de crédito de Caja de Ahorros de Navarra: 15.860 euros.

Sr. Alcalde: los dos primeros reparos se repiten de la sesión anterior.

Secretario: el reparo de falta de bolsa de vinculación se refiere a la amortización de crédito de Caja Navarra.

4.- Modificación del Presupuesto de 2012

“Gasto: correspondiente a la sustitución de las luminarias villa y las de vapor de mercurio.

Sustitución de 147 luminarias: 80.807,67 euros.

Total Gastos: 80.807,67 euros.

Ingresos:

Subvención del Gobierno de Navarra: 24.242,30 euros

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 56.565,37 euros.

Total Ingresos: 80.807,67 euros.”

Sr. Alcalde: enmienda: se trata de “139 luminarias”.

Se aprueba por unanimidad la propuesta con la enmienda.

5.- Contratación de la redacción de proyecto y dirección de obra de la sustitución de luminarias

Se trata de decidir la forma de contratar dichos servicios.

Sr. Alcalde: se trata de hacerlo a concurso.

Sr. Alcalde: ¿se puede contratar en conjunto la redacción y dirección?

Secretario: se puede contratar en conjunto o por separado.

Sr. Alcalde: se puede invitar a varias empresas EIN, Irurzun, LKS Ingeniería, ..., Carlos Ros, Acimuth, Consultora Lumínica. Invitaría a estas empresas. El criterio podría ser el precio.

Se aprueba por unanimidad contratar la redacción de proyecto y dirección de obra por procedimiento negociado invitando a las empresas consideradas.

Sr. Alcalde: se comunicará al Gobierno de Navarra la modificación en las luminarias a sustituir.

6.- Contratación de la sustitución de luminarias

Se trata de decidir la forma de hacer dicha contratación.

Sr. Alcalde. cuanto mejor sea el pliego, más fácil será la contratación.

Se aprueba por unanimidad contratar por procedimiento negociado con publicación en el Portal de Contratación.

7.- Subvención para el Festival de Música de Mendigorria

Propuesta de acuerdo del Pleno

“Se aprueba una subvención de 2.400 euros para el Festival de Música de Mendigorria 2012.”

Sr. Alcalde: pidió más subvención. La subvención procede antes de la actividad según indicó el secretario. Mi propuesta es que se subvencione 2.400 euros.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

8.- Informaciones de los representantes del Ayto en otras instituciones

Sr. Alcalde: Fiestas.

Sra. Pires: el programa de fiestas está para imprimir. La batukada será a las 23 horas.

Sr. Alcalde: la batukada será por la plaza y las calles.

Sra. Pires: el sábado actuará la orquesta también por la noche.

Sra. Pires: hay que hacer una reunión el lunes con todas las asociaciones. Se tratará del destino del bingo.

Sra. Pires: queda elegir el menú del Día de la Juventud. No se van a dar subvenciones.

Sr. Mateo: se puede aplicar el 5% de la comida de los romanos con vales de 5 euros.

Sr. Alcalde: no se trata de los mismos grupos. Se trata de un 5%, no de 5 euros, sino 1,45 euros.

Sr. Alcalde: Comisión de Conservación.

Sr. Sagardoy: ya ha concluido la modificación del vallado.

Sr. Alcalde: no se ha recibido autorización para taladrar la calle.

Sr. Sagardoy: había quedado en llamar el lunes a.

Sr. Alcalde: el jueves tiene que estar hecho el certificado.

Sra. Pires: pregunta sobre las piscinas: ¿los socorristas tienen que estar al curso de natación? El año pasado había natación, y algún niño necesitaba socorrista.

Sr. Alcalde: yo no he autorizado los cursos.

Sra. Pires: ¿el Ayuntamiento debe poner el socorrista al curso?

Sra. Núñez: el profesor se presentó a la Apyma para utilizar la piscina para cursos. Lo organiza la Apyma. El Ayuntamiento deja el local lo mismo que para el yoga...

Sr. Alcalde: el lunes se puede preguntar al Instituto de Deportes.

Sra. Núñez: en junio hubo una persona interesada en impartir cursos de natación.

Sr. Mateo: el socorrista no puede dejar de vigilar una parte de la piscina por el curso. Tiene que vigilar toda la piscina.

Sra. Núñez: el socorrista tiene que quedarse donde debe y el profesor debe vigilar a los alumnos.

Sr. Alcalde: los socorristas van a cumplir un horario más reducido, lo que supondrá menos gasto. El contrato actual es de 32 horas.

Sra. Pires: hay un cartel de que el vaso cierra a las 20:00 horas y el local también. ¿Se cumple el horario?

Sra. Núñez: a las 20:00 horas se cierra el bar.

Sr. Alcalde: la Sra. Pires está más al tanto y puede considerar la situación.

Sr. Alcalde: propuesta: el bar cierra a las 20:15 horas.

Sra. Pires: hay que poner un cartel de que es obligatorio entrar con chanclas.

Sr. Alcalde: ha llegado el cuadro de luz para la música.

Sr. Alcalde: Mancomunidad de Valdizarbe.

Sr. Alcalde: los días 5, 12 y ayer hubo reuniones. Se están licitando los seguros. Cambiaron algo los fondos de inversión. En julio en fiestas de Puente la Reina los trabajadores tienen festivos y hubo menos recogida de basuras. No hay novedades en la escombrera de Larraga. La entrega del camión lavacontenedores se ha retrasado. Hay dos personas que recurrieron la amortización de la plaza de interventor-secretario. Hay quejas del ex - Secretario de Puente la Reina. De los contenedores azules de papel hay que sustituir las tapas; se hará sin cargo. La cuestión de IVA no es deducible y habrá que pagar 400.000 euros. La sala multiusos para la que se pidió subvención al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media sigue adelante. No hará falta proyecto, sí para el ascensor. De Miranda de Arga hubo un panfleto del Grupo Arga diciendo cosas que no son ciertas; se les invitará a la Comisión.

Sr. Mateo: reunión del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Se firmó un convenio con el Ayuntamiento de Olite para un nuevo local con un plazo máximo de 25 años. Se van a revisar los estatutos para modificarlos.

Sr. Alcalde: en la resolución número 97 debiera exigirse la tasa por ocupación de la vía pública.

Sra. Núñez: ocupan todo el aparcamiento de 8 coches.

9.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para sesión del Pleno de 3 de agosto de 2012

Resolución de Alcaldía nº 93 de fecha 28-6-2012

Balumba seguros de coche

Siniestro en vehículo

El 25 de mayo de 2012 se recibió su reclamación por los daños sufridos por un vehículo el 25 de abril de 2012.

El siniestro ocurrió por la caída de las banderas de la Casa Consistorial de Mendigorriá sobre el vehículo Mitsubishi Carisma con matrícula NA 9840 AV.

Por parte del Ayuntamiento se acepta la responsabilidad.

Rogamos aporten justificación de los daños sufridos mediante la oportuna peritación y factura de las reparaciones efectuadas.

Una vez recibida y comprobada la acreditación de los daños se procederá al pago mediante transferencia bancaria a la cuenta que indiquen.

Resolución de Alcaldía nº 94 de fecha 5-7-2012

Respuesta a RECLAMACIONES de personas diversas, num. registro 2012/0001055, 1056 y 1057

El Ayuntamiento agradece su reclamación, con tal de mejorar en la medida de las posibilidades económicas el funcionamiento de las piscinas.

Entiendo que se deben considerar 3 aspectos respecto de los temas suscitados:

i) En lo que concierne el **césped**, efectivamente hay zonas en peor estado que otras, pero posiblemente tal represente entre 10% y 20% (cálculo aproximado) de la superficie total de césped, por lo que las personas usuarias disponen no obstante de bastante espacio disponible en estado regular donde colocarse, excepto eventualmente en días de mayor afluencia.

ii) se atribuye el **mal estado de esas zonas** a riego deficiente, aún que se haya incrementado el tiempo de riego de 20mins a 30mins diarios excepto en el día que se corta el césped. Además, se pasará a regar también manualmente dichas zonas.

iii) en lo que respecta a **hormigas y moscas**, se había aplicado anteriormente un tratamiento, pero se volverá a aplicarlo, bien como un refuerzo para moscas. No obstante, hay siempre factores medioambientales que no se controlan y son determinantes para la afluencia de plagas. Por otra parte, mientras siga habiendo personas usuarias que consuman alimentos en la zona de césped, lo cual no es adecuado, dichos restos seguirán atrayendo hormigas.

2) No nos consta obligatoria la **presencia de un socorrista en el vaso de chapoteo**.

La separación física entre el vaso de recreo y el de chapoteo permite una vigilancia eficaz, según informe técnico.

Además, la contratación de un socorrista adicional supondría un coste elevado para la situación económica actual y agravaría el déficit de explotación económica que ya representan las piscinas, representando más coste para las personas usuarias y vecinas.

En segundo lugar, la **falta de agua caliente representa una incidencia** que ya se cree resuelta, siendo imposible de prever, por lo que no es factible reflejarlo en precio del bono.

3) Agradecemos su comentario, y la **constatación de la ubicación de los socorristas** por parte de las personas usuarias es no solo valiosa sino insustituible. Revisaremos con ellos esta alegación

4) Como en años anteriores, se exige un **precio superior para las entradas de personas no empadronadas**.

No entiendo que corresponda la afirmación que “se debería mirar si se reside o no” en Mendigorriá, por el mero hecho que dicho control se ha venido haciendo ya desde el inicio de la temporada. Para facilitar dicho control a posteriori, y también por seguridad en portería, se obliga a las personas usuarias a hacer el pago vía banco e indicar su nombre, para poder comprobar a posteriori la condición de empadronado o no, y tomar medidas cuando corresponde.

Resolución de Alcaldía nº 95 de fecha 6-7-2012

“Se acuerda conceder licencia de obra para reforma de vivienda en la calle Navarrería nº 33 (Parcela 37 del polígono 2), con un presupuesto de 110.676,16 euros.

Resolución de Alcaldía nº 96 de fecha 6-7-2012

Se autoriza a del camping El Molino de Mendigorriá, a organizar fiestas con baile en el camping, en el período comprendido entre el 3 y 9 julio, hasta las 3:30 de la mañana. Si hubiese alguna reclamación escrita de algún vecino, podría haber revisado dicha autorización.

Resolución de Alcaldía nº 97 de fecha 16-7-2012

“Se acuerda conceder licencia de obra para rehabilitación de cubierta de vivienda unifamiliar en C. Las Parras nº 12 (Parcela 227 del polígono 2).

Resolución de Alcaldía nº 98 de fecha 19-7-2012

Solicita información municipal sobre licencias de obra concedidas desde 1.951 en el edificio sito en la calle Navarrería nº 11.

Debido al amplio plazo de consulta, a las condiciones físicas del archivo y a los medios técnicos y humanos del Ayuntamiento de Mendigorriá no resulta viable una respuesta adecuada para la petición formulada por la interesada.

Se estima que es factible responder a una consulta con fechas concretas.

Resolución de Alcaldía nº 99 de fecha 20-7-2012

“Se acuerda conceder licencia de obra para garaje anexo a vivienda en la parcela 9 del polígono 2, calle Eras Altas nº 1.

Se dan por leídas las resoluciones.

10.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 22:30 horas del 3 de agosto de 2012, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte